

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2015.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López.

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Juan José López Romero

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a. M^a. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a cinco de marzo de 2015, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE 2015.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta ordinaria celebrada el día cinco de febrero de 2015.

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes trece de los trece que componen esta Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

2.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.- DACION CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2014.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cinco de febrero al cinco de marzo 2015, números que van desde el 20 al 39 del 2015.

Así mismo se da cuenta del Decreto nº 38/2015 de fecha por el que el Alcalde-Presidente resuelve aprobar la liquidación del presupuesto 2014 cuyo expediente ha estado expuesto para su consulta por los Corporativos.

3º.- APROBACION INICIAL, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CESION Y USO DE LOCALES MUNICIPALES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la cesión y uso de locales municipales.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta de su delegación.

Dª Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente exposición:

La propuesta que se presenta a este Pleno ha sido debatida suficientemente por los distintos grupos Municipales en dos comisiones informativas. Agradece a los distintos grupos sus aportaciones y el apoyo en la elaboración de la Ordenanza que vendrá a regular desde su aprobación la cesión y uso de los locales Municipales, bien por un año, bien para actos eventuales, a todos los colectivos y asociaciones locales, o entidades sin ánimo de lucro que tengan a bien solicitarlas para su uso. Hasta la fecha se ha estado funcionando con instrucciones internas de servicio pero nos parecía bien ir más allá y regular a través de una Ordenanza Municipal toda la normativa al respecto a fin de que todos los vecinos puedan conocer y tener claro cuál es la normativa de cesión y uso de los locales Municipales, cuáles son sus derechos y obligaciones, por otro lado el Ayuntamiento actuará en relación a este servicio conforme a una normativa regulada y pactada por todos los grupos Municipales. Agradece nuevamente a los distintos grupos Municipales su colaboración y apoyo y pide el voto favorable de todos los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales y concejal no adscrito formulen su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

En primer lugar se concede la palabra a la Concejala no adscrita D^a Petra María Carrasco Delgado quien manifiesta que era una ordenanza necesaria y que su voto será favorable.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor de la ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales.

En el Pleno anterior se retiró este punto del orden del día para que los distintos Grupos Políticos tuviésemos más tiempo para estudiar en profundidad la ordenanza y hacer llegar nuestras aportaciones.

Estas aportaciones han sido recogidas en la ordenanza, por lo tanto Izquierda Unida ratifica el voto favorable manifestado en la Comisión Informativa.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

Manifiesta que el grupo Popular votará a favor, en la comisión este grupo solicitó que la decisión para que se atribuyera un local no sólo recayera en la Alcaldía o en la persona que delegue sino que además fuera la comisión informativa la que previamente elevara un dictamen o informe, a fin de evitar discriminaciones o discrepancias a la hora de decidir porqué unas sí y otras no, parece ser que se ha recogido en la Ordenanza por lo que votarán a favor.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista manifiesta, tras escuchar a los distintos grupos Municipales y a la delegada del área que además de agradecer nuevamente el consenso manifestar el voto del grupo Municipal Socialista será favorable.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar, inicialmente, de conformidad con lo establecido en el art 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales.

4.-MOCIONES. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

1º.- MEDIDA PARA EVITAR VERTEDERO INCONTROLADO DE RESIDUOS.

Una vez más este Grupo Municipal se interesa por esta problemática debido al escaso éxito en las anteriores ocasiones.

Como bien sabemos en la parcela propiedad del Ayuntamiento próxima al campo de Fútbol se siguen vertiendo habitual y continuamente restos de podas y de forma incontrolada restos de enseres y otros residuos sólidos, dando lugar a un fuerte impacto visual, ecológico y de salud.

Existe un potencial riesgo de salubridad que se pueden generar en las zonas alrededores del vertedero, consecuencia de los humos al hacerse de forma incontrolada, favorables a las partes bajas del municipio como calle Pilar, Avenida Constitución, Fuentes, Grande, etc. a esto hay que añadir, la toxicidad de los productos quemados (electrodomésticos, colchones, plásticos, etc...), la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas de la zona y sin olvidar la proliferación de roedores que se generan.

Izquierda Unida ha manifestado al menos en dos ocasiones, la problemática de ese lugar, dando incluso la solución.

Esto nos lleva a recordar la enorme cantidad de veces que Izquierda Unida solicito la colocación de la barandilla en la Plaza de España, hasta que tras una recogida de firmas presentamos una moción para su colocación. En esta ocasión no hemos recogido firmas, pero si presentamos esta Moción porque:

No podemos dejar ese espacio como está, porque incita a arrojar más residuos y en esos casos residuos peligrosos, residuos que por ley tienen que ser recogidos de forma selectiva y trasladados en planta de tratamiento autorizada.

No podemos dejar este espacio como está, porque facilita a cualquier persona con tendencias pirómanas a encender la chispa, recuerdo que este verano se generó un fuego que llegó a las cercanías de las paredes del campo de fútbol.

No podemos dejar este espacio como está, porque no realizamos campañas de concienciación ciudadanas, educación medioambiental desde las escuelas hasta el ciudadano de a pie pasando por las empresas.

No podemos dejar este espacio como está, porque no existe ninguna indicación de recordar la prohibición de arrojar residuos.

No podemos dejar este espacio como está, porque mientras que la parcela siga abierta y accesible a cualquier ciudadano, no dejará de haber tentativa de arrojar más residuos y en esos casos residuos peligrosos, residuos que por ley tienen que ser recogidos de forma selectiva y trasladados en planta de tratamiento autorizada.

(Con una simple cadena y un candado se evitaría entrar vehículos ajenos con cargas de residuos.)

No podemos dejar este espacio como está, porque no podemos estar esperando a la famosa picadora que hemos adquirido., ella triturará las hojas, ramas, etc. pero nunca las latas, motores, plásticos, etc.

No podemos dejar este espacio como está, porque algún funcionario público, persona particular o colectivo ecologista pueden proceder a realizar una denuncia al consistorio, siendo dos los posibles delitos a los que nos enfrentaríamos, contra la salud pública y depósito ilegal de residuos. Si se diese este caso, nosotros los ediles aquí presentes no vamos a pagar los gastos de la supuesta denuncia y no creo que Ustedes lo haga, por ello **no podemos dejar este espacio como está,** porque desde IU no queremos que paguen todos los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita a la consideración del Pleno para su aprobación lo siguiente:

-Proceder a vallar la finca de propiedad municipal contigua al campo de fútbol para evitar que sea un vertedero incontrolado.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Concede la palabra en primer lugar a la concejala no adscrita D^a Petri Carrasco Delgado quien realiza la siguiente intervención:

Votará a favor por estar de acuerdo con la mayoría de lo expuesto en la Moción. Sin embargo quiere mostrar su desacuerdo cuando dice "como en el caso de la barandilla de la plaza de España, no se puso hasta que IU recogió firmas y presentó la Moción", a ello responde al portavoz de IU que el equipo de Gobierno de la que la concejala que interviene formaba parte, tenía la intención de su colocación como en algún momento se lo hizo saber el portavoz del grupo Municipal Socialista. No obstante su voto reitera será a favor.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

Antes de manifestarse en relación a la moción quiere formular tres preguntas al portavoz del grupo Municipal Socialista y dos al de IU.

Al portavoz Socialista las siguientes:

¿Además de resto de podas el Ayuntamiento deposita allí otro tipo de residuos como cartones?

¿El Ayuntamiento tiene una máquina trituradora?, Si es así, ¿Se usa o no?

¿Si existe máquina trituradora por qué se quema?, ¿Es legal?

En cuanto al portavoz de IU le plantea si lo que solicita en la Moción es sólo el vallado para evitar que se depositen residuos. ¿Se podrá seguir quemando restos de poda?

Rogaría se contestaran estas preguntas para poder tomar una decisión al respecto.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Socialista para que responda a las preguntas que el portavoz Popular dirige al Gobierno Municipal.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde en los siguientes términos:

En cuanto a si se arrojan restos de poda, responde que se depositan más que se arrojan restos de poda. La picadora se ha comprado este año y se ha empezado a utilizar. Pero la máquina picadora no puede utilizarse con todos los restos. Además de restos de poda ahí se depositan arranques, por ejemplo y esos no entran en la picadora. No obstante, se deposita otro material que no sólo es de poda o cartones... por ejemplo la máquina barredora que constantemente está en funcionamiento deposita los residuos en ese lugar diariamente de cuatro a seis cargas y se deposita allí porque no hay sitio, cuando pasa un cierto tiempo viene el tráiler y se lo lleve a un centro de tratamiento pero diariamente no.

Cartones no se arrojan oficialmente, otra cosa es que lo haga algún vecino, que no quiere decir que sea la generalidad, pero todos sabemos que alguno hay, y éste cuando no lo pueda tirar en ese lugar porque se valle lo tirará en cualquier otro sitio, en los caminos por ejemplo, poner en todos los caminos las veinticuatro horas del día una vigilancia suficiente para evitarlo le parece imposible. Los colchones y depósitos similares no son del Ayuntamiento, ahora ya no se queman porque está la trituradora pero hasta ahora no ha habido trituradora y hay restos que hay que quemar, siempre se ha buscado el momento que el aire viniera bien para evitar molestias al vecino.

En cuanto a la legalidad de la quema de restos de poda responde que es ilegal necesita un permiso y en cualquier época no solo en la épocas del plan INFOEX que entra a primero de junio hasta septiembre y eso lo saben todos los agricultores que para quemar cuatro ramas de ramón en la época de corte de olivo como la actual también se necesita, no suele sacarlos nadie si pasan los vigilantes éstos denuncian, en opinión del portavoz que interviene con independencia de que haya que observar la legalidad le parece un absoluto disparate, aunque la ley está así y haya que cumplirla. En definitiva no se pueden quemar restos de poda sin permiso.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que las mociones se pueden aprobar pero luego hay que ejecutarlas. Habrá que analizar si la solución para corregir este problema es el vallado, la presidencia entiende que el vallado no conduce a nada y pone como ejemplo el que fue vertedero Municipal hoy clausurado. Se puso un cartel donde se advierte de la prohibición expresa de arrojar residuos y la advertencia de sanciones y se cumple. Habrá que ver también que es lo que hay que vallar porque estamos hablando de una hectárea de terreno que supone un coste. El Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la moción pero pide al portavoz de IU que deje al Gobierno estudiar cual es la solución definitiva que sea más viable. Recuerda que no es sólo el sitio que se describe en la moción hay otros vertederos incontrolados cuyos depósitos el Ayuntamiento tiene que recoger con sus medios y llevarlos al vertedero sino legal al menos controlado para que después vengan a recogerlos las empresas de recogida de residuos selectiva, reitera que aprobarán la moción pero no se puede pedir que al día siguiente se ponga la valla, insiste que cortando lo que es la entrada a la finca, y colocando una cadena con un candado que prohíba la entrada a la misma y un cartel anunciando la prohibición es la solución.

A continuación, se concede la palabra al portavoz de IU a fin de que conteste al portavoz Popular.

D. Pedro José realiza la siguiente intervención:

Son dos preguntas, yo creo que la primera, en la Moción el final lo que se pide es claro, "proceder a vallar la finca de propiedad municipal contigua al campo de fútbol para evitar que sea un vertedero incontrolado", con eso le respondo a la primera.

Y con la otra le voy a decir, le voy a responder con la pregunta que hice el 3 de Octubre de 2012, que decía: "En la Ordenanza para el fomento y protección de la convivencia ciudadana, aprobada por pleno el 28 de Junio de 2001, en el Capítulo VI, Normas básicas de carácter agrícola, establece en su artículo 30 lo siguiente: "La quema de rastrojos y de otros productos forestales se practicara de acuerdo con las especificaciones contempladas en Plan INFOEX de la Junta de Extremadura y por los bandos de Buen Gobierno complementarios que dicte el Alcalde-Presidente".

Tras la pregunta que realice mí réplica, le voy a contestar al final con la réplica, le contesto a la segunda parte de la pregunta: "Pediría que se les diese otro tratamiento, como podía ser el compostaje".

Se ha hablado de cuánto podría, de que terreno es, aproximadamente son 500 metros, 500 metros lineales de alambrada, por unos 8 euros, aproximadamente son unos 4.000 euros, así que también tengo el coste.

Otra solución, por ejemplo, para dejar esto, los restos de poda, tenemos más fincas municipales en la zona La Orden /Las Costeras, no sé cómo se llama exactamente, si es Lo Orden o son Las Costeras, donde existen socavones que se sacaron, en su día material para la construcción de las pistas de concentración.

Y vuelvo a insistir, esto podía tener un coste de vallado de unos 4.000 euros, que dicho sea de paso puede parecer mucho, pero por ejemplo, hay sentencias y una de ellas de Noviembre de 2013, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que sanciona con una multa a un ayuntamiento con 5.000 euros. Yo creo que nos podíamos evitar tener una sentencia de ese aspecto, de otros 5.000 euros, cuando el vallado, con esos 5.000 euros, podíamos proceder a vallar.

Nada más, creo que le he respondido.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien responde al de IU que su pregunta no tenía ningún tipo de acritud, sólo quería saber si se pedía exclusivamente el vallado o también que se dejara de quemar restos de poda.

El grupo Popular considera en la línea de la intervención del grupo Municipal Socialista que el vallado no es la solución porque habría que vallar no sólo ese lugar sino otros muchos incluso los caminos, para evitarlo. Sí consideran que es un problema que no se puede consentir, que el Ayuntamiento deberá adoptar las medidas para que no se produzca, están de acuerdo con la señalización con un cartel que prohíba los depósitos y con la sanción correspondiente así como encontrar la solución para la recogida selectiva de los residuos y el tratamiento legal.

La Presidencia manifiesta que en el ánimo de todos está que se solucionen los vertidos incontrolados e igualmente hacerlo el Ayuntamiento, por ello habrá que dar un margen de tiempo para buscar una solución, reitera estar de acuerdo con el contenido de la Moción pero considera que quizás el vallado no sea la mejor solución. En cuanto a las sanciones, el Seprona no denuncia por actos aislados sino que advierte en primer lugar y es con la reiteración de actos cuando se produce la sanción cuando existe un caso omiso por parte del Ayuntamiento a las directrices de la Consejería. Por ello reitera su postura y un tiempo prudencial para adoptar la solución.

La Presidencia recuerda que la Moción tiene un contenido cuya competencia corresponde al Alcalde.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien propone al portavoz de IU una enmienda a la Moción a fin de buscar otra solución al vallado porque tal y como se ha manifestado anteriormente no consideran que sea la solución al problema, se puede vallar y tirar al día siguiente la basura por encima del vallado. Es la apreciación que hace porque considera que en el fondo todos los corporativos están de acuerdo en el fondo de la Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención.-

Si, vamos puedes tirar la bolsa de basura, pero por ejemplo, los frigoríficos que hay allí, te va a costar más trabajo de subirlos por arriba no. Aquí estamos hablando de frigoríficos, colchones y electrodomésticos que hay allí, como se puede ver, yo he estado allí. Entonces el vallado es una solución, es una solución que no va a evitar que sigan tirando por arriba, pero hombre un frigorífico le va a costar más trabajo de lanzarlo por encima de una valla.

La Presidencia manifiesta que la recogida de los frigoríficos es una obligación del vendedor igual que cualquier otro electrodoméstico.

Por otro lado hay algo muy importante que no se ha tratado en este foro cual es la concienciación ciudadana, habrá que concienciar al vecino de que no se puede arrojar este tipo de residuos, más aún existiendo un servicio gratuito Municipal de retirada de éstos, recuerda que los martes existe una recogida Municipal de este tipo de enseres.

Reiterando la presidencia que aún cuando se vote tal y como consta la moción se buscará la solución más idónea para resolver el problema, se somete a votación resultando aprobada la Moción por unanimidad de los miembros que componen la Corporación incluida la Presidencia.

2º.- PONER A DISPOSICION, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A LOS VECINOS DE GUAREÑA, SERVICIOS JURIDICOS PARA LA CONSULTA Y RECLAMACION DE LA CLAUSULA SUELO EN LAS HIPOTECAS.

Las clausulas suelo suponen un hecho abusivo de las entidades financieras hacia los ciudadanos como así se estableció en la SENTENCIA Nº: 241/2013 de fecha 9 de Mayo de 2013 sobre Consumidores (CONDICIONES GENERALES ABUSIVAS, CLAUSULA SUELO EN LOS PRESTAMOS HIPOTECARIOS) de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

El fallo de dicha sentencia cita textualmente en el punto 225. "En definitiva, las cláusulas analizadas, no son transparentes ya que":

a) Falta información suficientemente clara de que se trata de un elemento definitorio del objeto principal del contrato.

b) Se insertan de forma conjunta con las cláusulas techo y como aparente contraprestación de las mismas.

c) No existen simulaciones de escenarios diversos relacionados con el comportamiento razonablemente previsible del tipo de interés en el momento de contratar.

d) No hay información previa clara y comprensible sobre el coste comparativo con otras modalidades de préstamo de la propia entidad –caso de existir- o advertencia de que al concreto perfil de cliente no se le ofertan las mismas.

Conviene decir que las sentencias del Tribunal Supremo crean JURISPRUDENCIA ante todos los tribunales de justicia.

Izquierda Unida Guareña ha mostrado una especial sensibilidad ante este abuso de las entidades financieras que aún no han aplicado la cancelación de la cláusula suelo, prueba de ello fue la inserción en uno de nuestros Boletines Informativos Municipales, concretamente el Nº 7 de Septiembre de 2013, así como una charla informativa .

Pero queremos ir más allá en nuestro afán de ayudar a los vecinos de Guareña a través del Ayuntamiento para reclamar la nulidad de la cláusula suelo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita a la consideración del Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

-Poner a disposición de los vecinos de Guareña, de un servicio jurídico gratuito para informar y en su caso reclamar la nulidad de la cláusula suelo.

-Convocar un acto informativo para informar a los vecinos afectados con la cláusula suelo, la disponibilidad de los servicios jurídicos para su reclamación.

-Dar a conocer tanto del acuerdo alcanzado, como del acto informativo, a los distintos medios de comunicación, así como cualquier medida oportuna para su difusión entre la población.

La Presidencia toma la palabra para intervenir antes de iniciar el turno de los grupos Municipales, para realizar una serie de consideraciones. En primer lugar el Ayuntamiento por ley no tiene competencias para realizar esta competencia. Por otro lado el Ayuntamiento no tiene personal capacitado para llevar a cabo esas funciones. Si se adoptara como competencia impropia debería formarse a alguien del Ayuntamiento que gestionara esta actividad. Teniendo en cuenta que no existe en el Ayuntamiento personal con la titulación necesaria para ello salvo la Secretaria que no puede realizar esas funciones y que no se puede contratar personal nuevo.

Considera que una propuesta como la planteada en la Moción requiere un análisis más profundo pues habría que crear un servicio nuevo de calidad para el ciudadano y no cree que se pueda despachar con la votación de una moción. Se podría reunir la comisión informativa y estudiar las posibilidades existentes como formar a la persona adecuada que podría ser el encargado de la OMIC que trata habitualmente con reclamaciones de todo tipo a fin de que pudiera informar a los vecinos que lo requieran sobre este asunto, por ello pide que se vea detenidamente entre todos los grupos Municipales con los informes de legalidad pertinente para adoptar una decisión sin quitar la paternidad de la Moción al portavoz de IU.

El portavoz del grupo Municipal IU contesta a la Presidencia que dejará la Moción tal y como está.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que la fundamentan.-

Se concede la palabra en primer lugar a la concejala no adscrita, D^a Petra María Carrasco Delgado, quien manifiesta que si bien está de acuerdo con la moción entiende la postura manifestada por la Presidencia, considera que hay que tratar este tema con el asesoramiento jurídico necesario, teniendo en cuenta que no existe personal cualificado en el Ayuntamiento para gestionar este tema, cree que habría que consensuar una propuesta para llevar a cabo la moción.

El grupo Municipal Popular en la línea mantenida por la Presidencia y la concejala que le ha precedido en la palabra manifiesta que están en contra de la cláusula suelo y de acuerdo con que se pueda prestar un servicio de información al vecino que lo solicite, también ante la imposibilidad actual de contratar personal se había visto la posibilidad de que el personal encargado de la OMIC se pudiese hacer cargo de ello. En primer lugar la persona se debería acercar a la entidad bancaria y si ésta se lo deniega, sería cuando se podría poner en funcionamiento la atención del Ayuntamiento a través del encargado de la OMIC o como se acordara establecer este servicio. Pero tal y como está planteado en la moción, contratar una persona para prestar un servicio como éste considera el portavoz que interviene que el Ayuntamiento no está capacitado e insiste y cree además que es el sentir de todos los Corporativos que están en desacuerdo con las cláusulas suelo.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas que se manifiesta en la misma línea que el Presidente y que los portavoces que le han precedido en la palabra que no cabe duda la importancia que tiene el asunto pero embarcar al Ayuntamiento en un servicio tan ambiguo, imposible de cuantificar, imposible de llevar a cabo con la normativa actual, en vista de la oferta realizada por la Presidencia para estudiarlo con más detenimiento y hacer un propuesta más concreta y la intolerancia de IU de no retirar la Moción, el grupo Municipal Socialista si la mantiene votará en contra de la Moción a pesar de estar a favor del fondo de la cuestión, porque en la moción aparecen tres puntos.- el segundo y el tercero no tienen problema. El que sí es problemático es el tercero.- "Poner a disposición de los vecinos de Guareña de un servicio jurídico gratuito para informar y en su caso reclamar la nulidad de la cláusula suelo" porque no se concreta que tipo de servicio ni su duración ni el régimen.. y cree que este pleno por responsabilidad no puede aceptar y aprobar un asunto tan

ambiguo , sin cuantificar razón por la cual si se mantiene la moción el grupo Municipal Socialista votará en contra.

La Presidencia toma la palabra antes de concederla al portavoz de IU para explicar que aún cuando como ha dicho el portavoz socialista el grupo Municipal del gobierno vote en contra de la moción en este acto, se compromete a traer la propuesta en el Pleno siguiente sin quitar la paternidad de la misma al grupo Municipal IU, pero una vez sopesada y estudiada, lo que pide esta Presidencia es dejarlo sobre la mesa y estudiarla bien y en el próximo Pleno votarlo, habrá que estudiar si se puede prestar ese servicio porque le apunta la Secretaría que el Ayuntamiento no tiene esa competencia.

A continuación se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención.-

La intolerancia es no aprobarla, esa es la intolerancia Señor Romero.

Aquí no se está diciendo que nosotros vayamos a prestar un servicio, se está diciendo muy claro contratar servicios jurídicos, los servicios jurídicos, para reclamar judicialmente.

Estamos diciendo en la Moción contratar los servicios jurídicos, un gabinete jurídico de abogados y para eso, para eso, hay partidas presupuestarias que están ya recogidas en el Presupuesto Municipal, como es en HACIENDA Y PRESUPUESTO- Jurídicos y contenciosos, 20.000 euros.

No se la dificultad que tiene el Grupo Municipal Socialista para llevarla a cabo cuando, por ejemplo, su compañero de partido y Alcalde de Campanario lo están llevando a cabo.

En Campanario, el Ayuntamiento de Campanario ha contratado un despacho de abogados especializado para que preste un asesoramiento jurídico a fin de que los vecinos afectados de la población puedan reclamar la nulidad de la cláusula suelo, un servicio que se prestara de manera totalmente gratuita.

Si esto se hace en Campanario ¿Por qué no se puede hacer en Guareña?

La Presidencia toma la palabra y reitera que nadie ha negado la posibilidad de llevarlo a cabo, sólo se ha dicho que hay que estudiarlo, ver su legalidad, las posibilidades, el Alcalde de campanario no sólo es compañero como dice el portavoz de IU sino amigo de esta Presidencia, por ello reitera que lo que se pide es analizar y conocer las posibilidades, porque además habrá u procedimiento para adjudicar ese servicio y por otro lado podríamos incurrir en competencia desleal con otros despachos profesionales que se dediquen a estos temas, sigue opinando que hay que estudiar bien el asunto y en su caso escoger el modelo que mejor venga al Ayuntamiento de Guareña, puede ser el de Campanario u otro diferente, por ello ya que sabemos que se está realizando en Campanario permita el portavoz de IU que esta Presidencia pueda informarse de como se está llevando a cabo.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU quien realiza la siguiente intervención.-

Miren ustedes, cuando hay convocatoria de Pleno Ordinario, los grupos de la oposición tenemos para informarnos el día de la Comisión, 3 o 4 días antes.

Esta Moción se registró el 23 de Febrero, yo creo que ustedes, lo mismo que yo me tengo que informar de todos los puntos del Orden del Día que ustedes traen aquí a Pleno, también podían haber hecho desde el 23 de Febrero a hoy que estamos esta información la podían ustedes haber recopilado, se podían haber informado antes, o ¿NO?

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:

En la línea de las intervenciones, insisten en que el portavoz de IU acepte el ofrecimiento del Pleno en su conjunto menos la opinión del portavoz de IU que es divergente con la del resto, entienden que además conforme apunta la Secretaria no se puede contratar personas para realizar este servicio, y por otro lado el dinero presupuestado por servicios jurídicos supone no es una iguala a un despacho sino para gastos jurídicos de asuntos determinados, si hay cien personas que necesitas despacho jurídico eso tendrá un coste, piensa que hay que barajar otras posibilidades como la del profesional de la OMIC. Por otro lado tampoco cree que el Ayuntamiento tenga que gastar dinero en servicios jurídicos cuando a lo mejor desde los propios partidos se puede hacer un ofrecimiento gratuito. El partido Popular estaría dispuesto y no es por robarle la paternidad de la moción al portavoz de IU como dijo antes la Presidencia. Insiste de nuevo que se deje sobre la mesa sino el grupo Municipal Popular no la podrá votar a favor, porque no se sabe lo que puede conllevar.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que le es concedida por la Presidencia.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Miren ustedes, creo que el Partido Popular no está muy bien enterado. Yo no estoy diciendo que se contrate a una persona, que se contrate un gabinete profesional jurídico, no contratar a una persona en el Ayuntamiento.

El Técnico de la OMIC no está capacitado para emprender una demanda jurídica contra los bancos que se resisten a suprimir estas cláusulas suelo.

Y aquí hay personas, en este municipio, en este pueblo, que andan detrás de ello y el modelo de reclamación no les vale, hay que ir judicialmente contra ellos y eso es una forma de ayudar a esas personas ante una cláusula que son abusivas, y no lo digo yo, lo dice el Tribunal Supremo de Justicia de España.

Y esa cláusula suelo, y esa sentencia crea jurisprudencia y en el momento que haya unas demandas colectivas contra esos bancos, pagaran ellos las tasas, ellos las entidades financieras y prestaríamos un servicio y un ahorro a muchas familias.

La Moción se queda tal y como esta, ustedes podrán votar en conciencia.

A continuación interviene el portavoz popular que reitera que el grupo Popular y cree que todos los Corporativos están en contra de la cláusula suelo reitera que ofrece que se ponga al servicio del ciudadano la estructura que está detrás de cada grupo Municipal, que los asesores jurídicos de los partidos lo pueden llevar a cabo y resulte gratuito para el Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU para que cierre el debate sobre la moción.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Como ponente tengo que cerrar la Moción.

Visto que el Pleno, el resto de la Corporación, los Corporativos están en contra de la cláusula suelo, no hay mejor opción que votar esta Moción.

Si ustedes la rechazan, ustedes verán.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que esta Presidencia recabará toda la información necesaria y los informes necesarios para que en la próxima sesión se vuelva a traer la propuesta analizada.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada con los siguientes votos.-

Grupo Municipal Socialista: Cinco votos en contra.

Grupo Municipal Popular: Seis abstenciones.

Concejal no adscrita: Una abstención.

Grupo Municipal IU: Un voto a favor.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Presidencia abre el turno de Ruegos y Preguntas.

Concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes:

1º.- SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL. Han sido muchas la veces que Izquierda Unida ha solicitado que se pintasen los pasos de peatones y las señalizaciones viales horizontal.

Últimamente se está pintando los pasos y las señalizaciones, en dos ocasiones les realice un ruego con los de la Carretera de Manchita, les pido que los tengan en cuenta.

Preguntas.-

1º.- PERIODICO DE ADEVAG. Señor Presidente aunque esta pregunta va en relación con ADEVAG, el Ayuntamiento de Guareña tiene representación en la misma, por lo tanto me puedan dar respuesta.

Mensualmente viene al Ayuntamiento de Guareña un periódico editado por el Grupo de Acción Local ADEVAG, sin embargo no creo que se disponga de imprenta

para editar este periódico, tampoco viene que empresa es la encargada de su edición o impresión.

En este periódico se publican noticias relacionadas con Guareña, sin firma de corresponsal o quien envía o redacta la noticia.

¿Saben ustedes que empresa es la encargada de la impresión de este periódico?

¿Saben ustedes quien es el corresponsal o quien es el encargado de redactar y enviar las noticias relacionadas con Guareña?

La Presidencia concede la palabra al concejal representante del Ayuntamiento en ADEVAG D. Juan José López Romero quien contesta a la pregunta en los siguientes términos:

El periódico la edita ADEVAG, a través de la empresa CONTENIDO para televisión y multimedia SLU los contenidos son elaborados por la periodista Ana Isabel Crespillo y Juan Antonio Rodríguez. La información sobre Guareña se recoge en la página WEB Municipal.

2º. I.P.C. EN TARIFAS DEL AGUA. El pasado 30 de Junio se aprobó en Pleno, con el voto en contra de Izquierda Unida, la renovación de la Concesión Administrativa del Servicio Municipal de Agua a la empresa AQUALIA, así como la aprobación de las nuevas tarifas del servicio del agua.

Estas tarifas preveían una subida del I.P.C del 2% para el año 2015, sin embargo ha sido justo lo contrario, ha bajado un 1%.

En el contrato prorrogado se establece que las tarifas se les aplican el I.P.C, si es para subirlas o para bajarlas.

¿Tienen ustedes conocimiento si AQUALIA va a aplicar esa bajada del 1% a las tarifas para 2015, al igual que esta empresa ha hecho con las nóminas de sus trabajadores, aplicarles esa bajada?

La Presidencia responde que se le contestará en la próxima sesión plenaria. No obstante concede la palabra al portavoz Socialista que desea intervenir.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde al portavoz de IU, que como bien sabe porque participó en las reuniones mantenidas con AQUALIA que las revisiones al alza o a la baja de las tarifas se computaba de octubre a septiembre del año siguiente así durante los diez años, no recuerda bien si fue en el 2007 o 2008 que bajó el IPC y se le aplicó a la tarifa, pero da la coincidencia que este año se estudian y acuerdan unas tarifas expresas para este año que han obtenido una baja al no incorporarse la parte del canon y se fijan por el pleno pero ya cuantificadas y el IPC se aplicará a partir del

año siguiente, cree que no hay otra interpretación legal posible, no obstante si fuera así se aplicaría la bajada del IPC aunque su incidencia en la tarifa será muy escasa.

D. Pedro José Pascual Salguero, REPLICA que Precisamente no es una nueva concesión, es una prórroga de la concesión administrativa del mismo servicio.

Y aquí tengo, por ejemplo, una información, vía correo electrónico, del Instituto Nacional de estadística, sobre el I.P.C aplicable al año que viene.

A los trabajadores de AQUALIA se les va a aplicar una bajada del 1%.

El I.P.C es una bajada del 1%.

La Presidencia responde que se contestará de forma precisa en el siguiente pleno.

3º.- JORNADAS TECNICAS DE ACTIVACION TERRITORIAL. Recientemente nos hemos enterado por la prensa de unas Jornadas Territoriales de Activación Empresarial que se han celebrado en Guareña.

En dichas jornadas ni han sido invitados, ni han tenido información los grupos políticos de la oposición, al menos Izquierda Unida y si en cambio ha contado con la presencia de miembros del Gobierno Local del PSOE.

Nos parece este hecho bastante lamentable y más aún si cabe que fue Izquierda Unida quien presento en Abril de 2012, mediante moción, una serie de medidas encaminadas a ayudar el comercio local y la PYMES en Guareña.

¿Nos pueden decir quién o quienes han organizado estas jornadas?

¿Por qué no se nos ha comunicado, ni se nos ha invitado a los grupos de la oposición?

Contesta la Concejala D^a Josefa Ruiz Carrasco porque fue ella la que estuvo presente, y fue en representación del Alcalde, no es cierto que hubiera miembros del partido del Gobierno, era una jornada para la activación empresarial y no se invitó a ningún partido político, la concejal que interviene estuvo en el acto en representación del Gobierno Municipal a requerimiento de la Consejería de Economía y Fomento y ello porque estaba presente la Directora General, el resto de las personas que allí se encontraban eran técnicos Municipales y de la Consejería y empresarios o personas con ideas empresariales para ponerlas en marcha en un futuro en Guareña, no había ninguna representación política

D. Pedro José Pascual Salguero, REPLICA- Dado que estamos a menos de tres meses visto de unas elecciones, esto de no contar con la oposición en esta jornada, tiene cierto tufillo a electoralismo.

Esperemos que no ocurra como en Villanueva de la Serena, donde con motivo de la visita del Secretario General del PSOE, Pedro Sánchez, se le obsequio con una recepción oficial y solemne en el Ayuntamiento.

Porque llegado un caso parecido, Izquierda Unida no participaría y por supuesto denunciaríamos públicamente cualquier intento electoralista de las instituciones municipales de Guareña.

La Presidencia contesta que no compare el Ayuntamiento de Villanueva con Guareña, no sabe si el secretario general del PSOE fue en calidad de tal, si el Ayuntamiento le ofreció un ágape es ilegal, pero eso no fue lo ocurrido en Guareña. La Presidencia manifiesta que si algo caracteriza a este Gobierno Municipal es dar la mayor participación a los grupos Municipales. Informa que el próximo día diecisiete se hace la entrega del edificio de gestión territorial a Diputación y por supuesto estarán invitados todos los grupos Municipales. El acto al que refiere el Portavoz de IU es un acto para empresarios que realiza la Consejería de Economía y Fomento donde se invitó al Alcalde, como no podía ir fue en su representación la concejala D^a Josefa Ruiz Carrasco, sin mayor trascendencia si piensa que se ha hecho con fines electorales está equivocado. Si el portavoz del grupo Municipal de IU faltando ochenta días para las elecciones piensa que se ha hecho con fines electorales es denunciabile y puede hacerlo ante las juntas electorales correspondientes.

A continuación la presidencia concede la palabra a la concejala no adscrita para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D^a Petra María Carrasco Delgado, formula los siguientes:

RUEGOS:

1º.- Ya que se están pintando pasos de peatones ruego que debido a las solicitudes de personas con movilidad reducida se quitaran las barreras arquitectónicas.

2º.- Ruega a la Presidencia se hagan las gestiones oportunas para que la ciudadanía de Guareña pueda pasar la ITV en la localidad.

La Presidencia informa que se están haciendo las gestiones oportunas, y se están encontrando con un gran problema y es que hace dos años el Gobierno de Extremadura decidió privatizar una serie de servicios de ITV, y existe una cláusula en las concesiones que establecen que las ITV móviles ya no pueden dirigirse a los pueblos. Según los datos que tiene, en el 2012, 2013 y 2014 pasaron la inspección 400 vehículos aproximadamente cada año en Guareña, nuestra sorpresa ha sido cuando este año volvemos a pedir la unidad móvil para la inspección y nos contestan que ya no se hacen, con lo cual obligan al ciudadano a desplazarse bien a las fijas de Villanueva y Mérida bien a las privadas que son las de Almendralejo o Don Benito. Esta Presidencia ha mostrado su indignación, no es de recibo que cuatrocientas personas que estaban esperando a la unidad móvil para pasar su ITV se encuentran ahora que tienen que ir

a alguna de las anteriores, la Presidencia informa que ha elevado formalmente su queja a la Dirección General de la Consejería de Fomento, ha solicitado una entrevista con el Director General, porque considera que no es de recibo que un servicio que tradicionalmente venía prestándose deje de prestarse de esta forma, y si la justificación es el dinero que se explique cuando se privatiza el servicio cuáles serán sus efectos a la vuelta de dos años. Seguirá haciendo gestiones pero ya advierte que no pinta bien.

PREGUNTAS.

1º.- ¿Es cierto que una de las TEI ha presentado su renuncia?

Contesta la Presidencia que hay una trabajadora que ha dado a luz y ha solicitado la excedencia voluntaria para cuidado de hijo menor, y hay otra trabajadora de la Guardería infantil que ha presentado su renuncia al puesto en Guareña porque ha sido contratada en la Guardería de D. Benito

Dª Petra María Carrasco Delgado pregunta entonces que procedimiento se ha seguido para cubrir la vacante.

La Presidencia responde que se ha cubierto con la lista de espera que se estableció en las bases para la contratación de estos profesionales

2º.- ¿Desde cuándo no se repone el mobiliario del parque infantil San Ginés?

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz socialista contesta con otra pregunta ¿Desde cuándo lleva observándolo?, renovar el mobiliario si no hace falta no se renueva, no sabe desde cuando no se renueva probablemente no se haya renovado nunca, se acometen las reparaciones necesarias cuando se requiere, renovar por renovar no, si hace falta se llevará a cabo con el plan revitaliza.

La concejala responde que la preocupación es de siempre, viendo que ahora se están renovando otros parques se insta para que cuando haya posibilidades se renueve éste también.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde, formula las siguientes:

Su primera pregunta iba dirigida a la plaza de la guardería infantil que según respuesta dada a la anterior concejala que le ha precedido en la palabra ha sido cubierta con la bolsa de trabajo que resultó de la convocatoria de las plazas, ahora bien según tiene entendido las bolsas de empleo tienen una vigencia y por ello pregunta si sigue vigente y si es legal la bolsa de trabajo que resultó de aquella convocatoria.

La Presidencia responde que dentro de lo malo es lo mejor, el Ayuntamiento estaría facultado cuando se agota una bolsa de trabajo abrir otra para cubrir las vacantes, cuando las vacantes se han producido se han debido cubrir de forma inmediata y por ello se tira de la bolsa de trabajo que es legal porque en ésta no se establece una duración determinada por lo cual mantiene su vigencia.

2º.- En el pleno pasado el portavoz Popular se interesó por el estado de la calle San Roque, la delegada del área señaló que se realizarían las actuaciones para solucionar el problema, ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación?

La delegada del área, D^a Antonia Quirós García, manifiesta que la Aparejadora Municipal ya estuvo en la calle con anterioridad al pleno anterior, de la inspección resulta que el problema de la calle San Roque igual que otras del pueblo es que no es una urbanización donde todas las edificaciones se hacen al mismo tiempo, entonces hay que adaptar el acerado a las entradas de las viviendas, la pendiente que existe está permitida y para no discutir sobre la pendiente ofrece al portavoz Popular a ir a la calle con la Aparejadora y que ésta le explique cómo está la pendiente, porque tal y como consta en el acta anterior según palabras del portavoz Popular cualquiera que se ponga en un pico y mire hacia el fondo ver que la acera vierte a la fachada, habría que ver si el palo del pico está derecho o no, cree que lo mejor es que se reúnan con la aparejadora en el lugar y se vea en la calle con otro instrumento de medición que un pico.

D. Jesús Guisado Velarde, responde que cree que ha habido un error de interpretación lo que quería decir es que si te pones en una punta de la calle y miras al fondo se observa que la acera vierte a las fachadas a eso es a lo que se refería, no obstante acepta su ofrecimiento para ir a verlo.

3º.- ¿En qué estado se encuentra el inmueble que está al lado del juzgado y si ha habido quejas de ratas y otros animales indeseables y por suciedad?

Responde el portavoz Socialista que el local se utiliza como almacén de sobrantes de material de construcción y otros elementos como arquetas, tuberías terrazos., retirada de vehículos de la vía pública, y sí en alguna ocasión han recibido denuncias de vecinos de invasión de ratas... Es cierto que el aspecto no es todo lo salubre que debería ser, motivo suficiente para que el vecino denuncie el inmueble cuando hay ratas, pero el portavoz que interviene va mucho y no las ve, no obstante se hace el tratamiento oportuno cada vez que existen estas quejas.

4º.- El partido Popular tiene solicitado información relativa a un trabajador de AMGSA y otro relativo a un trabajador del Ayuntamiento pregunta por qué no se facilita la documentación.

La Presidencia responde en relación con el trabajador de AMGSA deberá solicitarlo Al Presidente de la Agropecuaria Municipal y no al Alcalde del Ayuntamiento aunque sea un formulismo. En cuanto a la información solicitada sobre el trabajador

Municipal se intentará remitir ésta en las próximas semanas, hay que decir que se les ha proporcionado en los últimos días una gran cantidad de información y supone que la Secretaria dará mayor prioridad a una información sobre otra.

D. Jesús Guisado Velarde, pregunta a quién va a pedir la documentación sobre el trabajador de AMGSA si el Alcalde-Presidente es igualmente el Presidente de AMGSA.

El Alcalde responde que al Presidente de AMGSA aunque sea la misma persona que el Alcalde-Presidente, hace pocos momentos se ha mantenido un Consejo de Administración de AMGSA y es ahí donde se realizan sus preguntas referentes a la Agropecuaria Municipal.

El portavoz Popular manifiesta que en cualquier caso debería haberle contestado por escrito, porque hace un mes que solicitó la información.

5º.- ¿Se ha dado instrucciones al personal correspondiente a fin de que se elaboren los presupuestos para el 2015?

La Presidencia responde que a los trabajadores no hay que darle órdenes sobre su trabajo. Se entregará copia de la documentación a los Corporativos pasado el domingo de cuasimodo a fin de que puedan analizarla con tiempo y una vez pasada la semana Santa se reunirá la Comisión informativa, a fin de posteriormente presentar los presupuestos a debate y aprobación por el pleno Municipal.

Muchas gracias.

Y no habiendo más preguntas la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:03 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a cinco de marzo de 2015.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA.

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

Fdo.: Mª Teresa Román García.